

**ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre S/n 2do Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, (en adelante “la Universidad”) representada en este acto por los/as señores Dr. Germán Pereno y el Dr. Carlos A. Toselli, autorizados por Ordenanza Nro. 06-HCS-2012, en conjunto denominadas “las partes” acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: El objeto de la presente es establecer un vínculo de cooperación recíproca entre las partes con el objeto de afianzar los lazos a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración para la creación de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Violencia interespecie y protección penal de los demás animales”.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto y la realización de las tareas previstas en la Diplomatura, las partes aportarán el personal necesario para la coordinación, la asistencia técnica general y específica de la Diplomatura, como así también aportarán todo los conocimientos y recursos técnicos necesarios para su concreción.

TERCERA: La sede administrativa, en una primera instancia, será la Facultad de Derecho. Las instalaciones y facilidades necesarias de oficinas, sala de reuniones, aulas, y equipamiento informático adecuado, serán provistos por las partes de forma coordinada. La sede administrativa rotará cada 2 (dos) años entre las partes en forma alternada.

CUARTA: Los resultados técnicos obtenidos están protegidos –de común acuerdo entre las partes- de confidencialidad, y su difusión queda supeditada a la expresa autorización de las mismas.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2026.